

Oficio Nro. RPMR- 2020- 000193

Sangolquí, 15 de junio de 2020.

ASUNTO: ACLARATORIA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA; CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Señoras

SUB-DIRECTORES DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

Ciudad

De mi consideración:

En atención a la Resolución Masiva No. SCV.IRQ.DRASD-SD-15-47 de 10 de enero del 2015, expedida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Sub-Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, adjunto al presente se dignará encontrar las siguientes inscripciones:

1.- Con fecha 02 de marzo de 2020, bajo el repertorio No. 176, se halla inscrita la escritura pública de ACLARATORIA de la escritura de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., otorgada el treinta de mayo de dos mil diez y nueve, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Rumiñahui.

2.- Con fecha 09 de junio de 2020, bajo el repertorio No. 212, se halla inscrita la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA RECALUM S.A., otorgada el veinte y uno de febrero de dos mil veinte, ante la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, con domicilio en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; y, los nombramientos de Gerente General a favor del señor JUAN CARLOS RECALDE CARVAJAL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704450574 y Presidente a favor del señor ALEJANDRO PEÑAHERRERA CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708058191, designados para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de la escritura pública de Constitución de Compañía, otorgada el veinte y uno de febrero de dos mil veinte.

3.- Con fecha 16 de marzo de 2020, bajo el repertorio No. 205, se halla inscrita la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA TVMAX S.A., otorgada el cinco de marzo de dos mil veinte, ante la Notaría Tercera del Cantón Rumiñahui, con domicilio en la parroquia de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; y, los nombramientos de Gerente a favor de la señora MARIA MAGDALENA CÑA QUISHPE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704080322 y Presidente a favor de la señora ADRIANA MICAELA MOROCHO LLUMIQUINGA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1753505773, designados para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la escritura pública de Constitución de Compañía, otorgada el cinco de marzo de dos mil veinte.

4.- Con fecha 11 de junio de 2020, bajo el repertorio No. 224, se halla inscrita la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA GAVCO HOLDING S.A., otorgada el doce de marzo de dos mil veinte, ante la Notaría Septuagésima Séptima del Cantón Quito, con domicilio en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; y, los nombramientos de Gerente General a favor del señor TRAJANO RUPERTO GAVILANEZ BUENAÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704933198 y Presidente a favor del señor ALVARO



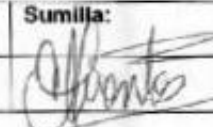
TRAJANO GAVILANEZ CONSTANTE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1722073317, designados para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de la escritura pública de Constitución de Compañía, otorgada el doce de marzo de dos mil veinte.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui.

Acción:	Nombre:	Unidad o Área:	Sumilla:
Elaboración	Ab. Marcela Cifuentes	Registro Mercantil	



Factura: C01-002-000059253



20191701018P01800



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701018P01800						
ACTO O CONTRATO:							
ADJUDICATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2018, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	HELACTIVESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17925375069 01	ECUATORIANA	COMPAROCENTE	CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENI, CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

7



Factura: 001-002-000059254



20191701018000859

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701018000859

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2019, (10:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002753070
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	"
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	20191701018P01500

OBSERVACIONES:

NOTARIAL: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

5

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2019 17 01 18 P01800



CONTRATO:

ACLARATORIA

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

RUC

CALIDAD

PIELACTIVESA S.A.

1792537606001

COMPARECIENTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **JLZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ**, en su

1 calidad de Gerente General; en funciones prorrogadas y,
2 por tal representante legal de compañía **PIELACTIVESA**
3 **S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se
4 adjunta como habilitante. El compareciente declara ser
5 de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado
6 civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Ibarra, de
7 paso por esta ciudad de Quito DM, en la calle Eduardo
8 Garzón doscientos once (211) y Josefina Sandoval,
9 teléfono: cero seis dos seis uno seis uno nueve cero
10 (062616190) y su correo electrónico es:
11 gerencia@pielactive.com , hábil en derecho para
12 contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer
13 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
14 identidad cuya copia fotostática debidamente certificada
15 por mí agrego a esta escritura como documento
16 habilitante, autorizando además, la consulta e impresión
17 de su certificado electrónico de datos de identidad del
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
19 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
20 Cedulación, que también se agrega como habilitante.
21 Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los
22 efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinado que fue en forma aislada y separada de que
24 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
25 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
26 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
27 siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
28 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



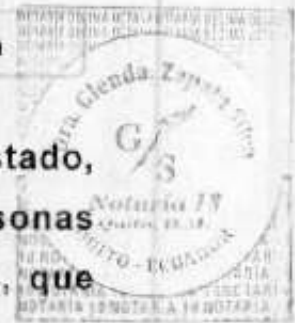
1 siguiente texto ACLARATORIO a una escritura de
2 Disolución; Liquidación; y, Cancelación Voluntaria y
3 Anticipada de la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, al tenor
4 de lo que se expresa a continuación: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura pública el señor **CARLOS ALBERTO**
7 **VILLAFUERTE MUÑOZ**, en su calidad de Gerente
8 General; y, por tal representante legal de compañía
9 **PIELACTIVESA S.A.**, conforme se desprende del
10 nombramiento que se adjunta como habilitante a este
11 instrumento público, el compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
13 casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, de paso por
14 esta ciudad de Quito, legalmente para contratar y
15 obligarse, debidamente autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de accionistas, según se
17 desprende del acta de junta que se agrega como
18 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **Uno)** Mediante escritura pública celebrada el once (11)
20 de marzo del dos mil diecinueve, ante la notaria décimo
21 octava del cantón Quito, doctora Glenda Zapata Silva, El
22 compareciente, en la calidad que comparece, declaró
23 disuelta voluntariamente y liquidada la compañía
24 **PIELACTIVESA S.A.**, en los términos aprobados en la
25 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el Diez (10) de Enero del dos mil Diecinueve
27 (2019), esto es de acuerdo al trámite abreviado previsto
28 en el reglamento sobre inactividad, disolución,

1 reactivación y cancelación de las compañías nacionales,
2 y cancelación del permiso de operación de sucursales de
3 compañías extranjeras; **Dos**) en la cláusula Quinta de las
4 declaraciones por un lapsus calami se cometió un error
5 de tipeo que debe ser subsanado como requisito
6 fundamental en el proceso de liquidación y cancelación
7 ante la Superintendencia de Compañías; **Tres**) en la
8 mencionada escritura por un error material se adjuntó
9 erróneamente un acta de Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas de la Compañía PIELACTIVE S.A., un
11 cuadro de balance final de operaciones y un cuadro de
12 distribución del acervo social por lo que no deben formar
13 parte de la misma, y se debe adjuntar en esta escritura
14 los correctos. **TERCERA: ACLARATORIA A LA**
15 **ESCRITURA DE Disolución; Liquidación; y,**
16 **Cancelación Voluntaria y Anticipada de la compañía**
17 **PIELACTIVESA S.A.-** Con los antecedentes expuestos,
18 el compareciente en la calidad que comparece, procede
19 a ACLARAR la CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN
20 JURADA.- de la escritura de Disolución; Liquidación; y,
21 Cancelación Voluntaria y Anticipada de la compañía
22 **PIELACTIVESA S.A,** celebrada el once (11) de marzo
23 del dos mil diecinueve, ante la notaria décimo octava del
24 cantón Quito, doctora Glenda Zapata Silva en lo
25 referente a su contenido siendo el correcto y para lo
26 venidero el siguiente: "**CLAUSULA ESPECIAL.-**
27 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, en la
28  calidad invocada, declara bajo juramento que su

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



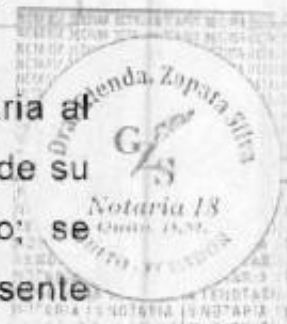
1 representada no tiene deuda con el Estado,
2 instituciones del sector público ni otras personas
3 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que
4 no existen obligaciones tributarias pendientes y que
5 no ha celebrado contratos con entidades del sector
6 público que no han sido ejecutados, en concordancia
7 con el numeral cinco (5) de la Junta General Universal
8 y Extraordinaria de Accionistas celebrada el Diez (10)
9 de Enero del dos mil Diecinueve (2019) en donde los
10 socios de manera unánime, ratificaron que no existen
11 obligaciones pendientes con terceras personas,
12 naturales o jurídicas públicas o privadas, y que serán
13 solidaria e ilimitadamente responsables de las
14 obligaciones de la compañía que hubieren omitido
15 reconocer. Adicionalmente declara que en
16 mencionada junta designaron al gerente general las
17 funciones de liquidador, esto en conformidad a lo
18 solicitado en el artículo 414.6 de la Ley de
19 Compañías"; y no como consta en la escritura de
20 Disolución, Liquidación; y, Cancelación Voluntaria y
21 Anticipada de la compañía **PIELACTIVESA S.A.** Se
22 tomará razón de esta aclaratoria en la Notaría Décimo
23 Octava del cantón Quito. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** El
24 compareciente acepta y se ratifica en todas las demás
25 cláusulas de la escritura de Disolución; Liquidación; y,
26 Cancelación Voluntaria y Anticipada de la compañía
27 **PIELACTIVESA S.A** referida, cuyas demás cláusulas se
28 mantienen inalterables, con plena vigencia y vigor.

1 **QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la
2 celebración, otorgamiento e inscripción de la presente
3 escritura pública, serán de cuenta de la compañía
4 **PIELACTIVESA S.A. SÉXTA: CUANTÍA.**- Por su
5 naturaleza, esta escritura es de cuantía indeterminada.
6 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Queda facultado el abogado
7 que elabora la minuta para solicitar y obtener la
8 Disolución; Liquidación; y, Cancelación Voluntaria y
9 Anticipada de la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, ante las
10 autoridades pertinentes. **OCTAVA: SOLUCIÓN DE**
11 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**-
12 Para todos los efectos legales que se deriven de esta
13 escritura, las partes contratantes señalan como su
14 domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces
15 Competentes se someten y a las disposiciones
16 pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.
17 **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente manifiesta
18 que acepta el total contenido de las cláusulas que
19 anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus
20 intereses. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
21 demás formalidades necesarias para la plena validez de
22 este instrumento. **FIRMADO** Abogado Juan José
23 Montúfar, con matrícula profesional catorce mil
24 cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
28 escritura se observaron los preceptos legales que el

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

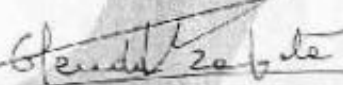


1 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al
2 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
4 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
5 escritura, de todo lo cual doy fe. -7

6
7
8
9 **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ**

10 C.C. 100275507 - 0

C.V. 0071-107

11
12
13 
14 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

15 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES: **VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO**
PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTÓN: **IBARRA**
SAN FRANCISCO
FECHA DE EMISIÓN: **2018-10-18**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **100275507-0**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
PAULA PERMANA
BARRUELO BEDON




SUPERIOR **LICENCIADO** **V3343V3225**

VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ MARIA LUISA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **IBARRA 2018-10-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-10-18**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0071 M **0071 - 107** **1002755070**

VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO
APPELLIDO Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
DESCRIPCIÓN: SAGRARIO



ELECCIONES
SEGUNDA VOTACIÓN
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Don Villafuerte

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 100 foja(s) útiles, es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (a) peticionario(a).
Quito, **30 MAY 2019**

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002755070

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/BARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: VILLAFUERTE JOSE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: JOST LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-N° 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-228-89861



195-228-89861

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

Sangolquí, 23 de mayo del 2014



Señor
Carlos Alberto Villafuerte Muñoz
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "PIELACTIVESA S.A.", reunida el 23 de mayo del 2014, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía fue constituida el 03 de abril del 2014, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 23 de mayo del 2014.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Sandra Elizabeth Clérque Cervantes
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "PIELACTIVESA S.A." Sangolquí, 23 de mayo del 2014.

Carlos Alberto Villafuerte Muñoz
C.I.: 1002755070

7



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., designado para un periodo estatutario de CUATRO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de veinte y tres de mayo del dos mil catorce, a favor del señor VILLAFUERTE MUNOZ CARLOS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1002755070, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.703

Jueves, 7 de agosto del 2014, 10:37:20



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

RUMINAHUI
CORREGIDOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



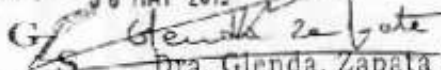
Responsable - JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Razón: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en 100 folio(s) útil(es), es (son) igual(es) a (los)
documento(s) original(es) exhibido(s) por el(a) peticionario(a).

Cuito, 30 MAY 2019


Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
QUITO, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI

CERTIFICADO No. N244317
FECHA DE INGRESO: 13/02/2019
FECHA DE ENTREGA: 14/02/2019

CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición del señor JUAN JOSE MONTUFAR MARCAYATA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714076906, en legal forma certifico que:

Con esta fecha 7 de agosto del 2014, fojas No. 602, inscripción No. 190, Repertorio No. 704, se encuentra inscrito el nombramiento de PRESIDENTA de la COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., designada para un periodo estatutario de CUATRO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de veinte y tres de mayo del dos mil catorce, a favor de la señora BEDON TIRADO ROSA VICTORIA RUBY portadora de la cédula de ciudadanía No. 1001220985.

SANGOLQUI, 12 de febrero del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patrick Celis Tacu
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RESPONSABLE. - JAIME SALAZAR

Nota: Se declara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. Y con el historial de quince años atrás. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso fraudulento que se pueda hacer del certificado.

Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) al(les), es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 30 MAY 2019

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI**

CERTIFICADO No. N244318
FECHA DE INGRESO: 12/02/2019
FECHA DE ENTREGA: 14/02/2019

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición del señor JUAN JOSE MONTUFAR MARCAYATA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714076906, en legal forma certifico que:

Con esta fecha 7 de agosto del 2014, fojas No. 599, inscripción No. 189, Repertorio No. 703, se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., designado para un periodo estatutario de CUATRO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de veinte y tres de mayo del dos mil catorce, a favor del señor VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1002755070.

SANGOLQUI, 12 de febrero del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Mps. Petricio Calzados Teco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RESPONSABLE - JAIME SALAZAR

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha contenido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. Y con el historial de quince años atrás. - Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso falso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.

Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792537606001
PIELACTIVESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLAFUERTE MUÑOZ CARLOS ALBERTO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/11/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIYACU Parroquia: SANDOQUI Barrio: LA PAZ Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: 31-11 Intersección: ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL, RIVER MALL Teléfono Trabajo: 022330040 Email: portageneral@pielactiva.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
ASOCIACIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000928003

Fecha: 27/04/2018 08:28:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792537000001
PIELACTIVE SA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REC. INICIO ACT.:	23/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:		REC. CIERRE:		REC. RENGO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.					
CONFECCIÓN DE ROPA A LA MEDIDA.					
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.					
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: LA PAZ Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: 31-11 Intersección: ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIVER MALL Teléfono Trabajo: 022330045 Email: comgeneral@pielactive.com					

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en CCC folio(s) único, es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Cuito: 30 MAY 2019

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



Código: RIMRUC2018000928003

Fecha: 27/04/2018 08:28:23 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PIELACTIVESA S.A.**



En el Distrito metropolitano de Quito, a los 10 días del mes Enero del dos mil diecinueve (2019), siendo las 11H30 se reúnen, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, los accionistas que conforman la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 03 de Abril del 2014, Ante la notaria cuadragésima del cantón Quito doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 23 de mayo del 2014.

LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Siete del Estatuto Social, conforme el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado US\$	Acciones	Porcentaje
Carlos Alberto Villafuerte Muñoz	US\$ 490,00	US\$ 490,00	490	49%
Paola Fernanda Enriquez Bedón	US\$ 510,00	US\$ 510,00	510	51%
Total	US\$ 1.000,00	US\$ 1.000,00	1.000	100%

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Preside la Junta de Accionistas como Presidente Ad-hoc de la compañía el señor **ANDRES RAMIRO CAICEDO CABEZAS** y el Gerente General el señor **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ** actúa como Secretario de la Junta.

ORDEN DEL DÍA:

4

El señor Presidente Ad-hoc toma la palabra y declara instalada y constituida la Junta extraordinaria y Universal de Accionistas, solicitando al secretario proceda a dar lectura el orden del día, que es el siguiente:

1. Disolución, liquidación y cancelación voluntaria de la compañía.
2. Aprobación del balance final de operaciones y cuadro de distribución de acervo social.
3. Autorización al gerente general para que solicite la cancelación y realice todos los trámites de cancelación.
4. Designación del gerente general con funciones de liquidador, en conformidad a lo que exige el art. 414.6 de la Ley de Compañías
5. Declaraciones legales

El orden del día es puesto a consideración de la junta, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que la presidenta dispone se pase a tratar el primer punto.

1) DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ**, quien manifiesta que no existen operaciones por parte de la compañía por lo cual lo más razonable es disolver en beneficio de todos los accionistas de la misma y solicita a la Junta se le autorice el proceso de inicio de la Disolución, Liquidación y Cancelación Voluntaria de la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, la Junta unánimemente aprueba la disolución, liquidación y cancelación, además autoriza al **GERENTE GENERAL** para que contrate al profesional del derecho que inicie los trámites respectivos.

2) APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES Y CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACERVO SOCIAL.

Toma la palabra la Contadora de la empresa y da lectura al balance final de operaciones y el cuadro de distribución de acervo social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

3) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SOLICITE LA CANCELACIÓN Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN.

Toma la palabra la accionista **PAOLA FERNANDA ENRIQUEZ BEDÓN** y expone a la junta que es necesario autorizar al Gerente General **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ** para que realice el proceso de la cancelación y todos los trámites de cancelación de la Compañía, el mismo que la Junta aprueba por unanimidad.

4) DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL CON FUNCIONES DE LIQUIDADADOR

Es voluntad de la totalidad del capital social de la compañía **PIELACTIVESA S.A.** designar al gerente general señor **CARLOS ALBERTO VILLAFUERTE MUÑOZ** las funciones de liquidador, esto en conformidad a lo solicitado en el artículo 414.6 de la ley de compañías.



5) DECLARACIONES LEGALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 414.5.2, los socios de manera unánime, expresan que ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

Así también declaran bajo juramento sobre la veracidad de la información contable, por lo que se dispone que el representante legal se obligue a mantener durante siete años, de conformidad con Las Leyes ecuatorianas.

También declaran que han decidido necesariamente sobre la repartición del acervo social.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas, se reinstala la junta, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 13h00, firmado para constancia todos los Accionistas por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de Compañías.

Para constancia de lo actuado firman:

Andrés Ramiro Caicedo Cabezas
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

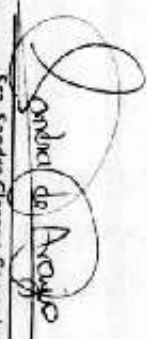
Carlos Alberto Villafuerte Muñoz
SECRETARIO DE LA JUNTA

4

PIELACTIVESA S.A
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 10 DE ENERO DEL 2019
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Activos Corrientes		PASIVOS	
Efectivo y equivalentes de Efectivo		TOTAL PASIVOS	0,00
Caja y Bancos	10.138,55	PATRIMONIO	
Total Efectivo y equivalentes	10.138,55	Capital Social	1.000,00
Total Activos Corrientes	10.138,55	Pérdida período 2015	5.685,99
Activos No Corrientes		Pérdida período 2016	5.462,22
Total Activos No corrientes	0,00	Pérdida período 2017	8.320,87
		Superávit por revaluación de PPE	5.564,47
		Utilidad período 2018	23.043,16
		Total patrimonio	10.138,55
TOTAL ACTIVOS	10.138,55	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.138,55


 Sr. Carlos Muehne Muñoz
 GERENTE GENERAL


 Sra. Sandra Clerque Cervantes
 CONTADOR GENERAL

5

PIELACTIVESA S.A
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL
AL 10 DE ENERO DEL 2019
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)



ACCIONISTAS	% APORTACION	VALOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL
Enriquez Bedon Paola Fernanda	51%	5.170,66
Villafuerte Muñoz Carlos Alberto	49%	4.967,89
TOTAL GLOBAL ACERVO SOCIAL		10.138,55


Sr. Carlos Alberto Villafuerte Muñoz
C#: 1002755070
GERENTE GENERAL


Sra. Sandra Elizabeth Clerque Cévantes
RUC: 1002864476001
CONTADOR GENERAL

4

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000065099



20191701018001762

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001762



MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P00544

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790358
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P31800

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001762

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P00544

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790358
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P01500

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001752

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P00944

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790058
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-ORASD-SD-2019-00005345

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

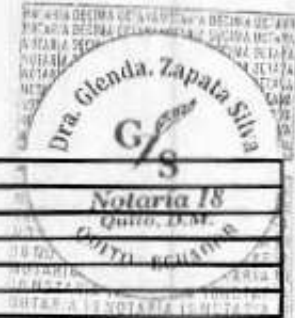
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001762

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P00944

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790058
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-ORASD-SD-2019-00005645

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001782



MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACIARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018001800

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1032750558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRG-DRAED-SD-2019-00005645

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001782

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACIARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018001800

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ BEDON PAOLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002790358
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRG-DRAED-SD-2019-00005645

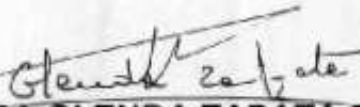
Glenda Zapata Silva
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18 DE OITO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA 18 DE OITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **ACLARATORIA** que otorga la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.




RAZON: Tome nota de la escritura de **ACLARATORIA**, otorgada por la compañía **PIELACTIVESA S.A.** celebrada ante la Suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el treinta de mayo del dos mil diecinueve, al margen de la matriz de la escritura pública de **DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PIELACTIVESA S.A.**, otorgada ante la suscrita Notaria Décimo Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el once de marzo del dos mil diecinueve.- Quito, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARÍA 18 DE OCTO

PÁGINA EN BLANCO

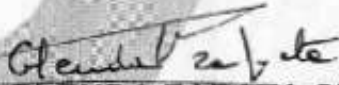
NOTARÍA 18 DE OCTO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005645 de fecha dieciséis de julio del dos mil diecinueve, dictada por el Doctor Nelson Ayala Ayala, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS mediante la cual se resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **PIELACTIVESA S.A.**, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública, de **ACLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PIELACTIVESA S.A.**, del treinta de mayo del dos mil diecinueve, que se encuentra en el archivo actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de noviembre del dos mil diecinueve. -


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.



NOTARIA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARIA 18 DE QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005645 dictada el 16 de julio de 2019, por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, se resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía PIELACTIVESA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito el 30 de mayo de 2019, disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 3 de abril de 2014.- Quito, a los tres días del mes de enero de dos mil veinte.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000061052



20201701040000011

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000011

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2020, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	PIELACTIVESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIELACTIVESA S.A.	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792537509001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 02 de marzo de 2020, repertorio No. 176, se encuentra inscrita la escritura pública de ACLARATORIA de la escritura de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIELACTIVESA S.A., y sentada la razón al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA PIELACTIVESA S.A. constante a fojas No. 334, inscripción No. 30, repertorio No. 441 de 23 de mayo de 2014.

Sangolquí, a 02 de marzo de 2020.

Responsable: MARCELA CIFUENTES



RPMR





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 02 de marzo de 2020, repertorio No. 176, se encuentra inscrita la escritura pública de ACLARATORIA de la escritura de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., y sentada la razón al margen de la escritura de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., constante a fojas No. 1143, inscripción No. 129, repertorio No. 175 de 02 de marzo de 2020.

Sangolquí, a 02 de marzo de 2020.



Responsable.- MARCELA CIFUENTES

CERTIFICACIÓN
ISO
9001:2015



Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se inscribió la escritura ACLARATORIA de la escritura de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑIA PIELACTIVESA S.A., suscrita el treinta de mayo de dos mil diez y nueve, ante la Notaría Decima Octava del Cantón Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.176

Lunes, 2 de marzo del 2020



RESPONSABLE - MARCELA CIFUENTES

RPMR

